



ORD./VIII/Nº **50313**

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, **13 DIC. 2018**

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 0,004 toneladas de ANCHOVETA y de 0,019 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2018**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 13/12/2018 24:00

Plazo para desembarque: 14/12/2018 08:00

Atentamente,


CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


CBB/HPA/SRL/RSV/OAM/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 13/12/2018 24:00
Plazo para desembarque: 14/12/2018 08:00

**Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único
08.04.0115**

(Org 28)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
956561	IVETH I	294	LEB
962156	LUIS ANDRES I	1664	LEB
955424	SANTA PALESTINA I	1313	LEB